

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25966 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber;

Que en el procedimiento 108/2012, referente al deudor Francisco José Lahera Hermosa, por auto de fecha 7 de junio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso de Francisco José Lahera Hermosa, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley Concursal quedando suspendida la convocatoria de Junta de Acreedores prevista para el 20 de junio de 2013.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecido.

4.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5.- Dese a la apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a efectos meramente informativos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Y para su publicación expido el presente.

En Santander, 18 de junio de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130039681-1